

**EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTABILIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO DURANTE EL PERÍODO 2019 A 2021**

ALEXANDRA MONTEALEGRE NARANJO

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PREGRADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ALGECIRAS**

2022

**EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTABILIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO DURANTE EL PERÍODO 2019 A 2021**

ALEXANDRA MONTEALEGRE NARANJO

TRABAJO DE GRADO

**REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL**

ASESOR: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PREGRADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

ALGECIRAS

2022

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Neiva, Fecha

Dedicatoria

Agradecimiento

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. OBJETIVOS	9
3.1. OBJETIVO GENERAL	9
3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	9
4. METODOLOGÍA	10
4. MARCO TEÓRICO EN TORNO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	13
4.1. Marco conceptual	20
5. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	22
5.1. Análisis contextual en el departamento del Huila	22
5.2. Conceptualización de la economía local	38
5.3. Fases del desarrollo economico local en pro de la estabilización socioeconómica en Algeciras	41
5.4. La estrategia de desarrollo económico local en el municipio de Algeciras para la estabilización socioeconómica	46
5.5. Situación económica en el Huila	50
5.6. Situacion socio-económica en Algeciras	51
6. CONCLUSIONES	55
7. BIBLIOGRAFÍA	57

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno colombiano ha generado múltiples diversas y múltiples víctimas según las operaciones que han realizado los actores armados, ocasionando disímiles tragedias humanitarias y la manifestación de las distintas formas de la violencia, siendo nefastas por no brindar las garantías de protección y reparación en los derechos fundamentales vulnerados, es decir, que las víctimas del conflicto armado han sido víctimas del accionar estatal al no brindar las garantías integrales que cada ser humano de manera intrínseca posee.

Ahora bien, bajo los conceptos constituidos en la óptica del constitucionalismo la dignidad humana es preponderante y está intrínsecamente relacionado con el ser humano, así mismo, bajo las perspectivas legales y normativas es importante mencionar las condiciones básicas para el desarrollo humano como es la reparación a las víctimas tales como las medidas de atención, asistencia y reparación, como también, las garantías de no repetición, restablecimiento de los derechos que fueron vulnerados e indemnización teniendo en cuenta los criterios de enfoque diferencial, es por esta razón, que se observara la coordinación entre las instituciones y entidades públicas correspondientes para ser una atención, planeación y ejecución de las políticas públicas de enfoque integral para las víctimas, tales como, la participación y convocatoria efectiva de las víctimas en comités de justicia transicional, la reparación integral, la asistencia y atención, la verdad y justicia, la prevención, protección y garantías de no repetición, entre otros.

De esta forma, poder evaluar el impacto de las políticas públicas que se ejecutaron y a su vez, el acercamiento de la planeación de las mismas, para generar comprensión en la construcción de las políticas públicas desde la mirada de víctimas del conflicto armado con cada uno de sus actores correspondientes en la elaboración, planeación, evaluación y control de las mismas, dado que, el postconflicto se enmarca principalmente en las garantías constitucionales y fundamentales de las víctimas y de la sociedad en general siendo está de vital importancia, debido a que, la protección de los derechos representa el bienestar en las personas, ayudando a crear ambientes sostenibles y no inmersos en ambientes de violencia y/o conflicto.

Por lo cual, el presente documento es un estudio analítico y descriptivo, en donde se hará revisión, evaluación y control de las acciones y decisiones públicas para la ejecución de las políticas en pro de mejorar las condiciones de vida de la sociedad y especialmente, de las víctimas del conflicto armado, puesto que, este es el instrumento que garantiza el cumplimiento de los parámetros jurídicos protegidos por normas de derecho internacional humanitario; explorando principalmente las motivaciones, las modificaciones, las observaciones, las razones del por qué no se cumplió a cabalidad.

En este sentido, el documento se encuentra dividido en tres capítulos en el primero se desarrollará y describirá las políticas públicas desde los enfoques teóricos para las víctimas del conflicto armado, las incidencias, causas y consecuencias del conflicto armado interno colombiano teniendo en cuenta la literatura; en el segundo capítulo se desarrollará el análisis de estabilización socioeconómica las víctimas del conflicto armado en el municipio de Colombia teniendo en cuentas las condiciones de vida según la información oficial, a su vez, teniendo en cuenta los criterios jurisprudenciales para las víctimas del conflicto armado y por último, se desarrollará el análisis de las políticas públicas para la estabilización socioeconómica ejecutadas para las víctimas del conflicto armado en el municipio de Algeciras.

Por tal motivo, el presente trabajo está concentrado de la siguiente manera: En el primer capítulo, se relaciona los referentes teóricos referentes a la estabilización socioeconómica en Colombia; en el segundo capítulo, se evidenciará cuáles son los procesos de estabilización socioeconómica que están consagrados en Colombia, por último, se identificará los actores y las formas en que se ha establecido la implementación de esta política pública para las víctimas del conflicto armado que residen en el municipio de Algeciras.

2. JUSTIFICACIÓN

Las víctimas del conflicto armado han sufrido flagelos durante el desarrollo del mismo, ocasionando que se encuentren en estado de vulnerabilidad, afectando la integralidad de cada ser y la vulneración reiteradamente de los derechos fundamentales, es por esto que, se debe brindar garantías suficientes para proceso de transición correspondiente; puesto que, son sujetos de doble protección constitucional y especial por tratados y convenios internacionales teniendo en cuenta los criterios normativos correspondientes.

El Estado ha implementado lineamientos para la ejecución de políticas públicas sin ser aún objeto de estudio en el municipio de Algeciras, no ejerciendo un control de las mismas, siendo este un factor común en algunos de los territorios huilenses, adicionalmente, la presencia permanente de actores del conflicto armado ha sido un obstáculo para ejercer y cumplir con dichos lineamientos de las políticas públicas.

Es por esto, que este estudio es primordial desde el punto de vista socio-económico y político, porque, así identificaremos cuales son las variables, factores y los impactos ocasionados que condicionan la ejecución de las políticas públicas tales como las dinámicas excluyentes, influyentes e incluyentes y cuales han sido las falencias que se han presentado durante el desarrollo de las mismas, específicamente en los programas de estabilización socioeconómica.

Por esta razón, se analizará y describirá los criterios jurisprudenciales y normativos con relación a los derechos y el restablecimiento de los mismos para las víctimas del conflicto armado, como también, el papel de la institucionalidad y las decisiones de la administración pública local y los impactos ocasionados.

3. OBJETIVOS

3.1.OBJETIVO GENERAL

Determinar el papel de la administración pública en la implementación de políticas públicas de estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado durante el período 2019-2021

3.2.OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer los referentes teóricos sobre la estabilización socioeconómica en Colombia
- Analizar los procesos de estabilización socioeconómica contemplados en el ordenamiento jurídico.
- Determinar el papel de actores públicos en la implementación de políticas públicas de estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Algeciras.

4. METODOLOGÍA

El presente trabajo se desarrollará bajo el método de cualitativo, teniendo en cuenta, aspectos teóricos, jurídicos e institucionales, desarrollándose en cuatro dimensiones que permiten enfocar la forma como se van a desarrollar el presente estudio siendo con la dimensión institucional, dimensión normativa, dimensión social y ambiental.

De esta manera, se desarrollará bajo las siguientes fases, la primera será la fase heurística la cual consiste en la búsqueda de la información mediante los descriptores y las palabras claves tales como políticas públicas, descentralización, reparación colectiva y estabilización socioeconómica, esto implica que se desarrollara en repositorios académicos, institucionales e investigativos y de información; la segunda fase es la fase hermenéutica que es la selección de artículos y textos académicos que cumplen con los criterios de inclusión, esto quiere decir, que sean estudios publicados durante el período 2019 a 2021 y que su idioma fuera en español, que se evalúe la importancia, la descripciones de los elementos característicos de la autonomía territorial, igualmente, se tendrán en cuenta los criterios de exclusión que son aquellas opiniones personales de autores que no estén apoyados en la evidencia y documentos que no hagan énfasis en historias de caso; consecuentemente, se harán una interpretación de los datos seleccionados con el fin de interpretar las interrelaciones y los factores de dependencia de los documentos.

Por último, la fase de consolidación, en esta fase se acogerá los artículos que dieron un gran valor literario a la problemática objeto de estudio con el fin de evaluarlos y procesarlos en la información para el desarrollo del presente estudio.

Es importante mencionar que el presente estudio tiene como finalidad realizar un estudio de caso frente a la organización AMUDELHUILA -Víctimas constructoras de paz y desarrollo- en beneficio para lograr la estabilización socioeconómica.

En este sentido, se desarrollará una conjunción entre las fases y la actividad para materializar los tres objetivos específicos y de este modo el objetivo general llevar a cabo la monografía, por tal motivo, es pertinente desarrollar las siguientes actividades:

A. Actividades desarrolladas para el logro del primer objetivo específico:

1. Realizar un diagnóstico socio-jurídico para determinar las condiciones, avances y retrocesos con respecto a la implementación de la estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado en Colombia
2. Desarrollar un análisis sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial sobre la reparación colectiva, estabilización socioeconómica y generación de ingresos.

B. Actividades desarrolladas para el logro del segundo objetivo específico:

1. Revisión de las estrategias y lineamientos de políticas públicas para la reparación colectiva para las víctimas del conflicto armado.
2. Analizar el papel de los actores en el diseño, planeación y ejecución de proyectos estabilización socioeconómica.
3. Determinar los avances jurisprudenciales, normativos y técnicos con respecto a la estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado.

C. Actividades desarrolladas para el logro del tercer objetivo específico:

1. Realizar un diagnóstico con el fin de desarrollar las dimensiones socio-económicas que se desarrollaron con el fin de implementar los proyectos de estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Algeciras.
2. Caracterización de las condiciones socioeconómicas y poblacionales de AMUDELHUILA.
3. Evidenciar mecanismos de capacidad institucional en la implementación de la estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado que residen en el municipio de Algeciras.

En conclusión, la metodología es cualitativo con enfoque analítico y descriptivo mediante la cual se hará un análisis específicamente de las condiciones que generen la estabilización

socioeconómica a las víctimas del conflicto armado que residen en el municipio de Algeciras (Huila).

4. MARCO TEÓRICO EN TORNO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

Las transformaciones del derecho internacional clásico, al actual derecho internacional contemporáneo ha implicado cambios en los términos y dando mayor preponderancia en la seguridad de la ciudadanía y de la población en general manteniendo el deseo incólume de mantener la paz, la protección de los derechos fundamentales y humanos y así mismo, la protección del bien jurídico que es la dignidad humana (Sentencia de la Corte Constitucional C-291 de 2007 M.P. Manuel José Cepeda Espinosa). Cabe mencionar, que la regulación codificada y las normas consuetudinarias existentes del Derecho Internacional Humanitario tienen carácter vinculante al ordenamiento jurídico colombiano, dado que, pertenecen al *corpus* jurídico que integra el bloque de constitucionalidad establecido bajo los parámetros del artículo 93 y 94 de la Constitución Política respectivamente.

Ahora bien, dentro de los principios que cobijan las normas consuetudinarias del Derecho Internacional Humanitaria que son considerados como *ius cogens* porque son estas normas imperativas del derecho internacional, teniendo una jerarquía especial dentro del resto del ordenamiento jurídico internacional, esto quiere decir, que estas no deben ser desconocidas por los Estados y por las partes en conflictos armados internos. Ahora bien, ¿Cómo adquieren la calificación de *ius cogens*? Pues bien estas deben ser reconocidas como derecho internacional con un carácter imperativo o perentorio por parte de la comunidad internacional, es decir, deben brindar las garantías necesarias para la protección de los derechos humanos con la aplicación de los principios de distinción, el principio de la precaución y el principio humanitario y de respeto de las garantías y salvaguardas fundamentales de las personas civiles y fuera de combate (Sentencia de la Corte Constitucional T-795 de 2013 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos que mencionar que el principio de distinción tiene una naturaleza absoluta siendo este fundamental y cardinal haciendo referencia respectivamente a la protección y al respeto que se le debe dar a la población civil y a cada uno de los bienes que tenga dicha población durante el conflicto, esta garantía de protección se debe dar por cada una de las partes que se confrontan en un territorio determinado, teniendo la obligación de distinguir entre combatientes y personal civil y a su vez, de evitar que los ataques de las partes que se confrontan

recaigan sobre la sociedad civil que está exenta del conflicto armado que se desarrolla dentro de un territorio determinado (Sentencia de la Corte Constitucional C-291 de 2007 M.P. Manuel José Cepeda Espinosa).

El principio de precaución se hace mención que dentro de los operativos militares se tomen las precauciones necesarias para evitar que en la ejecución y en el desarrollo del mismo se atente contra la población civil, esto quiere decir, que este principio del Derecho Internacional Humanitario tiene una relación intrínseca con el principio de distinción porque el objetivo del mismo es reducir a su mínima expresión el impacto y estragos producidos durante el conflicto armado a la población civil.

Ahora bien, con respecto a quienes son víctimas y como se deben determinar dichas víctimas, se debe aducir, que las víctimas en el Departamento del Huila se han dado principalmente por la falta de garantías constitucionales e internacionales para la aplicación y protección de estos principios del derecho internacional humanitario anteriormente mencionado. Ahora bien ¿Quiénes son víctimas del conflicto armado? Son víctimas quienes hayan demostrado el daño real, concreto y específico sufrido con ocasión a las actividades delictivas o a los fenómenos preceptuados por el conflicto armado generados por un grupo armado al margen de la ley y tal como se mencionaba en el artículo 5 inciso 2^a de la Ley 975 de 2005 y concordante respectivamente con el artículo 3 inciso 2^a de la Ley 1448 de 2011 también serán víctimas las que tengan parentesco de *“primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa”* y *requirieron que “a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”* (Sen, Desarrollo y Libertad) pero se debe agregar también que las víctimas también son los familiares de las víctimas directas cuando estas no hayan muerto o desaparecido (Sentencia de la Corte Constitucional C-370 de 2006), tanto de la población civil como de las Fuerzas Armadas representados en miembros de la Policía Nacional y en el Ejército Nacional (Sentencia de la Corte Constitucional C-161 de 2016 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).

De tal forma que ante los daños ocasionados a raíz del conflicto armado y por cada uno de los fenómenos inmersos dentro de los procesos de violencia debe lograr procesos de restablecimiento de derechos y garantías de no repetición para aquellas víctimas.

Es así que dentro de los procesos de restablecimiento de derechos se encuentra la estabilización socioeconómica, ya que, tiene como finalidad lograr una generación de ingresos, empleabilidad y la implementación de proyectos productivos, pero, para esto, se ha señalado en la sentencia T-025 de 2004 que es necesario una articulación y una coordinación institucional para que de esta forma se pueda generar una capacidad acorde a las necesidades sociales, culturales, territoriales y económicas de las víctimas de estos hechos victimizantes.

Las víctimas del conflicto armado tiene derecho a la verdad (Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Blake), a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición (Sen, Desarrollo y Libertad) que tienen relación con el principio, valor y derecho constitucional de la dignidad humana; igualmente con el deber de todas las autoridades públicas de proteger los derechos de todos los residentes en Colombia; Dar cumplimiento real y brindar las garantías necesarias para la protección de los tratados internacionales sobre los derechos humanos ratificados por Colombia; el derecho a acceder a la justicia y a la garantía del debido proceso dentro del mismo y por ultimo como lo estipula el artículo 90 de la Constitución Política dar cumplimiento a la cláusula general de la responsabilidad del Estado (Sentencia de la Corte Constitucional C-715 de 2012 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).

Es por esto, que la violencia generada por el conflicto armado interno en los territorios colombianos se ha manifestado con muchos fenómenos y modalidades que han generado pérdidas importantes y cambios influyentes para la economía y en la economía demarcando una seria situación económica en los municipios del Departamento del Huila. Toda la actividad destructiva hacia las víctimas, la infraestructura de los bienes y servicios que están dentro del territorio del departamento ha generado cambios e incertidumbres en el comportamiento del capital físico, humano, económico y financiero, mientras que, las actividades productivas generan un valor

agregado susceptible de acumular y/o distribuir la riqueza en los distintos municipios del Departamento del Huila.

Adicionalmente, el retorno de la población desplazada a su lugar de origen no implica esto que exista una variabilidad y/o modificación sobre el monto de la indemnización integral, puesto que, según los fallos del Consejo de Estado demarca la responsabilidad del Estado frente a los hechos que originaron el desplazamiento forzado y/o cualquier acción relacionada con el conflicto armado, puesto que, ellos han sufrido un dolor al verse forzados al salir de sus viviendas o sitios habituales de trabajo y la imposibilidad de retornar al sitio y sufrir en situaciones de precariedad por el desplazamiento ocasionado a raíz del conflicto armado (Sentencia de la Corte Constitucional SU-254 de 2013 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva), es por esto, que deben implementarse políticas públicas que mejore la atención humanitaria, incentiven ayudas para el retorno o la estabilización socio-económica a través de proyectos productivos basados en el principio de solidaridad mencionados con anterioridad.

Pero de manera resumida ¿Cuáles son los derechos de las víctimas consagrados en el ordenamiento jurídico? Pues bien, según la normatividad vigente son:

- Derecho a la verdad, justicia y reparación que generalmente estará a cargo del gobierno nacional y la rama judicial, igualmente, las administraciones públicas locales podrán realizar comités de justicia transicional donde podrán hacer referencia sobre el derecho a la verdad y los comportamientos del conflicto armado para las víctimas. Es menester mencionar, que el Comité de Justicia Transicional en el municipio de Algeciras se está iniciando con sus orígenes y la participación de las víctimas ha sido muy diminutiva porque no se ha realizado la respectiva convocatoria para la participación en la toma de decisiones.
- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario pese a que la administración municipal de Algeciras ha realizado reuniones conjuntamente con otras instituciones y entidades públicas con el fin de escuchar las necesidades de la población víctima del conflicto armado y poder resarcir y reintegrar a la población.

- Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad, esto es, que los programas y proyectos que se presenten con el fin de garantizar y proteger el derecho a la vida de las víctimas del conflicto armado.
- Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria, es así que con el fin de resarcir los derechos y las condiciones socio-habituales se debe garantizar la protección de este derecho, pero, teniendo en cuenta los parámetros establecidos; algunos habitantes del municipio cuentan con asistencia y atención humanitaria.
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral tiene un efecto intercomunitario, son aquellas personas por las cuales no solicitan las garantías para la protección de este derecho, pero aun así, se les brinda porque están implícitamente relacionados., con la asistencia de un poco de los ciudadanos que han sido víctimas del conflicto armado se podido adelantar mediante la toma de decisiones de forma colectiva, pero, la indemnización no está a nombre de la administración municipal.
- Derecho a la reunificación familiar.
- Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, hasta la fecha se están adelantando la devolución de terrenos y propiedades, pero, también se han adelantado procesos en el que la administración pública municipal entrega terrenos para realizarse proyectos productivos.
- Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, pero, teniendo en cuenta, lo anterior se realiza con entidades de forma autónoma-
- Disponer de medidas relacionadas con relación a la formación y generación de empleo la administración pública municipal ha estado adelantado programas y proyectos para que de esta forma se puedan vincular a personal víctima, así mismo, serán tenidos en cuenta con la diferencia étnica.

En ese orden de ideas, el restablecimiento de derechos para la población víctima del conflicto es indispensable para lograr mejorar las condiciones de vida. Pero, aún más, cuando en

el municipio de Algeciras ha sido uno de los municipios con mayor afectación por la renuencia de los hechos victimizantes.

De tal forma, que la estabilización socioeconómica tiene una relación intrínseca con la ayuda humanitaria, por cuanto, el Estado debe propender garantizar acciones duraderas que brinden un auto sostenimiento y abastecimiento para reconstruir el proyecto de vida en sus múltiples y diversos aspectos y niveles, ya que, tal como lo señala las víctimas del conflicto armado se ven inmersas en afectaciones como la pérdida de las fuentes de ingresos ocasionando el empobrecimiento crítico de las mismas.

(...) “justo después del desplazamiento viene el empobrecimiento crítico de sus víctimas y la vulneración de sus otros derechos fundamentales, cuyo goce efectivo suele presuponer un mínimo nivel de ingresos y un lugar digno de residencia. Tal es la estrecha conexión que ha detectado la Corte entre la estabilización socioeconómica de la población afectada y el disfrute de sus garantías constitucionales, que ha condicionado, también, la superación del ciclo del desplazamiento forzado al auto sostenimiento de las víctimas” (Corte Constitucional, T-558, 2015).

Es así que el Estado ostenta las siguientes obligaciones:

- Identificar la proveniencia y las características de la población en situación de desplazamiento forzado.
- Detectar las alternativas a las que pueden acceder para lograr su estabilización socio económica.
- Implementar soluciones estructurales y alternativas económicas que garanticen la permanencia, continuidad y sostenibilidad de los programas de capacitación, emprendimiento, inserción laboral, planes de empleo, líneas especiales de crédito, entre otras.
- Comprender las necesidades y condiciones de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, por tal motivo, su atención a aquellas víctimas debe ser de forma urgente y prioritaria mediante las características poblacionales tal como son la proveniencia inmediata y las circunstancias específicas de cada individuo, familia y grupo étnico.

En la sentencia T-1115 de 2008 señala que la estabilización socioeconómica tiene como objetivo asegurar un derecho a nivel de vida adecuado, teniendo en cuenta elementos, como territorio para sus culturas, la subsistencia e integridad étnica, la unidad e integridad socio-comunitaria, por cuanto, las víctimas del conflicto armado sufren afectaciones como la inseguridad alimentaria, deterioro de las condiciones de salud y debilitamiento del capital social por ocasión del abandono institucional y la pérdida de las capacidades institucionales.

Es menester mencionar que la condición de desplazamiento no se supera con el paso del tiempo, ni con programas de asistencia humanitaria, sino con la estabilización socio económica y el consecuente fin de la plurivulneración de los derechos humanos.

Una de las fallas estructurales que ha señalado tanto los autores como la jurisprudencia son los siguientes:

- Los requisitos y las condiciones para acceder a una capital semilla no son consistentes con la realidad económica de las personas en condición de desplazamiento.
- Los criterios técnicos utilizados para evaluar los proyectos productivos presentados como candidatos para ser financiados no se ajustaban a las condiciones y habilidades de los desplazados.
- El establecimiento de montos máximos para la financiación de alternativas productivas excluía la posibilidad de tener en cuenta las particularidades sociodemográficas y económicas de cada proyecto.
- La insuficiencia de recursos destinados a financiar dicha política pública y la precaria capacidad institucional para implementarla.

Sumado a lo anterior, es importante mencionar que cuando nos referimos a la estabilización socioeconómica nos referimos a lo siguiente:

- Empleabilidad, consiste en adelantar procesos de formalización del empleo mediante el reconocimiento de las prestaciones sociales.
- Implementación de proyectos productivos, consiste en la implementación de proyectos agropecuarios con la finalidad de incentivar a la producción y comercialización que les generen el valor agregado a productos primarios principalmente.
- Generación de ingresos, está relacionada con el logro de superación de las condiciones de pobreza y desigualdad a partir del restablecimiento de las condiciones de vida.
- Fomento a la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo laboral, consiste en la búsqueda de condiciones laborales que optimicen la capacidad, productividad y educación.

4.1.Marco conceptual

Los siguientes conceptos que se relacionan a continuación están relacionados con el trabajo de investigación:

- **Víctimas:** Son aquellas personas que los hechos acaecidos guardan una relación de conexidad suficiente con un determinado actor armado dentro del territorio colombiano. En el desarrollo normativo –Ley 1448 de 2011- expresa que son aquellas personas que sufrieron de manera individual o colectiva un daño como consecuencias de las infracciones del DIH o violaciones graves y manifiestas en las normas internacionales de derechos humanos.
- **Estabilización socioeconómica:** Consiste en generar alternativas económicas y de subsistencia a las personas desplazadas.
- **Políticas públicas:** Son acciones de gobierno con objetivo de interés público con el fin de atender las necesidades y problemáticas públicas siendo estas desarrolladas mediante un diagnóstico y análisis de factibilidad de las decisiones pública.

- **Estado Social De Derecho:** Es aquel sistema de Estado donde el marco jurídico debe respetar las condiciones humanas y sociales puesto que está basado en principios, valores y derechos que prima el individuo sobre la aplicación normativa del ordenamiento jurídico.
- **Desarrollo económico:** Es un proceso continuado cuyo mecanismo esencial consiste en la aplicación reiterada de nuevas inversiones para lograr la expansión de unidades productivas de que se trate.

5. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

5.1. Análisis contextual en el departamento del Huila

El departamento del Huila tiene una extensión de 19.890 kilómetros cuadrados, dividía en cuatro unidades morfológicas, es decir, en el valle del río Magdalena, en el Macizo colombiano, en la cordillera central y oriental, adicionalmente cuenta con 37 municipios; en el territorio huilense habitan cuatro etnias de las cuales encontramos Nasa Paéz, Coayima Natagaima, Dujos y Yanacona (DNP, 2004).

El departamento limita por el norte con Tolima, por el oriente con Meta y Caquetá, por el sur con Cauca y por el occidente constituye en el cruce de cuatro corredores estratégicos, lo cual, como lo hemos mencionado anteriormente, según la ubicación geográfica de los municipios del departamento así mismo será la influencia, acciones y confrontaciones que se presenten dentro del territorio, dado que, el primer corredor estratégico constituye el de Sumapaz, que comunica la región con los departamentos del Meta y Cundinamarca, y con Bogotá; el segundo es el de la Amazonía norte, que conecta la región con el noroccidente del Caquetá, Meta y la cuenca del Orinoco; el tercero es el de la Amazonía sur, que comunica al Huila con los departamentos del Caquetá, Cauca y Putumayo, por último, el corredor del Pacífico, que comunica al Huila con el Tolima, Valle y la región del Pacífico (Ortiz, 2000).

Es de aclarar que la ubicación del departamento del Huila ha sido un problema frecuente, puesto que, en municipios de departamentos colindantes como lo hemos referenciado anteriormente han hecho que en el departamento del Huila sufra notablemente las acciones armadas y/o delincuenciales, la presencia activa de grupos armados ilegales y la intensidad de la confrontación armado año tras año.

Además, se debe tener presente que el departamento del Huila ha contado con una presencia histórica de las FARC, desde los años sesenta aproximadamente, puesto que, este grupo armado ilegal tiene su origen en las autodefensas campesinas de los años 50, puesto que, en aquellos años no entendieron el papel que jugaba el campesinado como un actor de cambio y, como un sujeto cambiante en busca de la aplicación de una democracia con enfoque de justicia social que está intrínsecamente articulado con lo político, lo institucional y lo simbólico (Salgado & Prada, 2000) quienes se desplazaron desde el Tolima hacia el Huila¹, dado que, se presentó una inserción de no sentirse ciudadanos, ya que, no se cumplían sus derechos y la única forma de interacción y presencia institucional fue a través del Ejército y la Policía (Vásquez, 2006).

La autogestión de las necesidades de la población dado la precariedad estatal y fue así, que comenzó a realizarse una eliminación física, material y a presentarse una estigmatización del campesino que se organizó para la demanda y reclamación de sus derechos individuales más elementales y fundamental, así mismo, vulnerando profundamente los derechos colectivos (Gómez, 1989), la democracia como poder del pueblo, siendo está dinámica conflictiva por el poder ser, el poder tener y el poder hacer, es por esto, que la distribución del poder es desigual (García, 2009) por cuanto las autodefensas campesinas tenían interés sobre las estrategias múltiples que solucionarán las problemáticas frecuentes que los afectaban a ellos tales como la titulación de las tierras, la legalización de las juntas de acción comunal y la construcción de infraestructura y, la respuesta del gobierno nacional de incentivar la concentración ociosa del campo e impidiendo la posibilidad de la democratización del campo², no tener presencia ni tampoco fortalecer las instituciones (Quintero & Restrepo, 2009), por lo tanto, se entrelazo un conflicto armado y de interés, es por esto, que a raíz de la oferta de amnistía ofrecida por el General Rojas Pinilla, a la que no se acogieron (Zambrano, 1995) frente a zozobra permanente, riesgo condicionales, falta de soluciones a las problemáticas y la estigmatización.

¹ Cabe resaltar que en la conferencia de la primera conferencia de las FARC en Rio chiquito (1964) se establecieron los primeros núcleos de expansión que fueron en el oriente del Huila, colindante con las regiones de los ríos Duda, Arriara, Guayabero en el Meta, el Pato en el Caquetá y el occidente del Huila, colindante con Rio chiquito en Cauca y Marquet alía en el Tolima.

² Que además para las organizaciones campesinas se identifica con la tierra, lo cual indica que esto genera un reconocimiento, lo que sin duda la principal causa del conflicto fue la reivindicación por su identidad al perder los territorios, por ende, la cultura como lo indican los autores Escobar (2001), Cavidad Saltear (1989) y Verónica Sil (2001).

Por consiguiente, el ordenamiento jurídico colombiano establece que son víctimas aquellas personas que de manera individual han sufrido daños por ocasión al conflicto armado, como también, quienes por ocasión del mismo han sufrido daños colectivos ocasionados por las dinámicas de violencia tales como estigmatización social, por violaciones a los derechos humanos: detenciones masivas, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos a miembros de grupos culturales y socio-políticos por intolerancia social (expresiones de la llamada “limpieza social”, situación que motivó en el 2003 a la Fiscalía a conformar un equipo de investigación (Sachica, 2004).

Igualmente, daños individuales tales como daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales³ y que sólo tendrán a los derechos correspondientes quienes hayan sufrido estos hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 (Sentencia de la Corte Constitucional C253 A MP Gabriel Eduardo Mendoza) como consecuencia por las infracciones al derecho internacional humanitaria y los derechos internacionales de derechos humanos, por lo cual, se le deberá tratar con un enfoque diferencial, para que de esta forma, puedan enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, es de resaltar que se la sentencia explícitamente mencionan que por el hecho de que solo se tendrán en cuenta como víctimas a quienes hayan sufrido flagelos por hechos ocurridos el primero de enero de 1985 esto, no quiere decir, que se esté vulnerando algún derecho a las víctimas del conflicto armado.

Las administraciones públicas municipales deben acceder a mecanismos de verdad, justicia y reparación, adicionalmente, podrán acceder a medidas de protección que buscan brindar un amparo integral a las víctimas y hacer efectivas sus garantías, es así, que se deberá garantizar políticas para reducir el reclutamiento de menores, la protección integral de los derechos de los menores tal como lo recuerda Jorge Murcia, Omar Devia, Sindy Santiago referenciando la sentencia de la Corte Constitucional C-253^a con ponencia del magistrado ponente Gabriel Eduardo Mendoza deben garantizarse lo siguiente:

- Abstenerse de reclutar obligatoriamente en las fuerzas armadas bajo la premisa de la presentación de salvaguardias debidas.

³ Resolución 009 de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

- Evitar y prohibir que los grupos armados irregulares, recluten y/o utilicen en hostilidades a menores de 18 años.

En ese orden de ideas, el papel que deberá desarrollar las administraciones públicas municipales es poder salvaguardar los derechos de los menores, generando garantías de progreso y desarrollo humano, como implementar políticas educativas, culturales, deportivas, y laborales con relación a su proceso de aprendizaje y práctica rural para que no se generen motivos por el cual pertenecer o ser reclutados; de igual manera, poder salvaguardar las instituciones donde se encuentran ubicados los menores de edad.

Así mismo, las víctimas del conflicto armado, también tendrán derecho a la verdad, justicia y reparación, a su vez, obtendrán una ayuda humanitaria para que las víctimas puedan sobrellevar las necesidades básicas e inmediatas que surgen a través de una victimización tales como son las medidas de asistencia mediante programas y con presupuesto de las entidades correspondientes para poder resarcir de manera efectiva los derechos de las víctimas y como consecuencia garantizar una vida digna y una incorporación a la vida social, así mismo, unas medidas de atención en materia de educación y salud

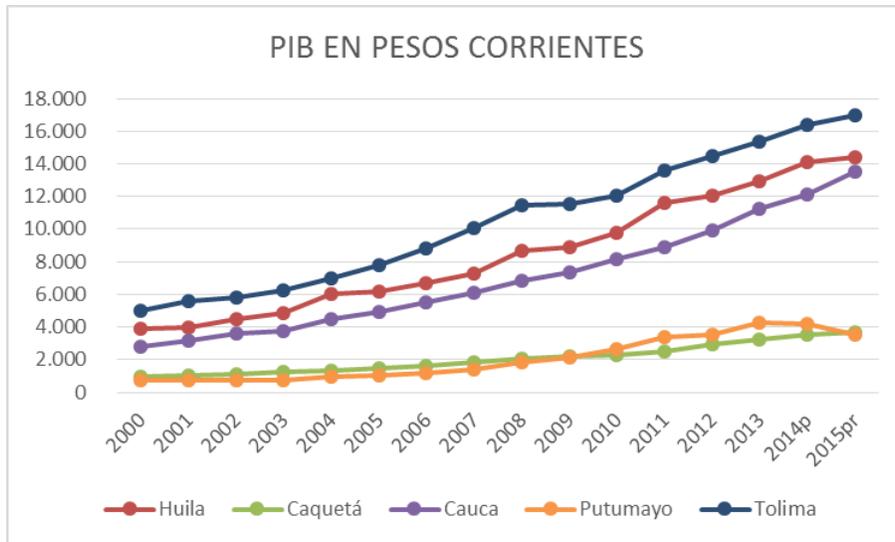
A partir del 70 empezó una etapa de expansión y crecimiento en el número de frentes en el cual resultado fundamental el fortalecimiento económico derivado de la economía de la coca. La década del 80 está marcada además por los diálogos de paz con el presidente Betancour y la experiencia de la Unión Patriótica. En los próximos años los grupos armados ilegales se trasladaron de los campos a los cascos urbanos, interviniendo en las administraciones locales para incidir en las decisiones políticas, acelerando la construcción de infraestructuras públicas y apropiarse y/o fortaleciendo las finanzas públicas municipales, lo que generó una consecuencia indirecta que fue el desplazamiento de la economía tradicional, la elevación del costo de vida y el aumento de procesos de descomposición social (Casas & Roncancio, 1995), así mismo lo afirma Alfredo Molano (Molano, 1987):

“La presencia de grupos armados al margen de la ley en los territorios de Colombia hizo que se triplicará la población, y apareciera la coca que trajo como impactos ecológicos para financiar la expansión ganadera e impactos políticos al transformar el orden regional. La coca ha traído la prosperidad de muchos y la violencia de todos los territorios (1987, pág. 303).

En este sentido, la producción y comercialización de narcóticos incremento las finanzas de los municipios y las finanzas de los hogares, cambiando, las formas de producción y disminuyendo los principales sectores económicas de las entidades territoriales siendo afectado principalmente el departamento del Huila, puesto que, la coca encontró terreno fértil en la pobreza de los campesinos porque este producto aseguraba un ingreso alto, fijo y constante (Gutierrez, 2005, pág. 171).

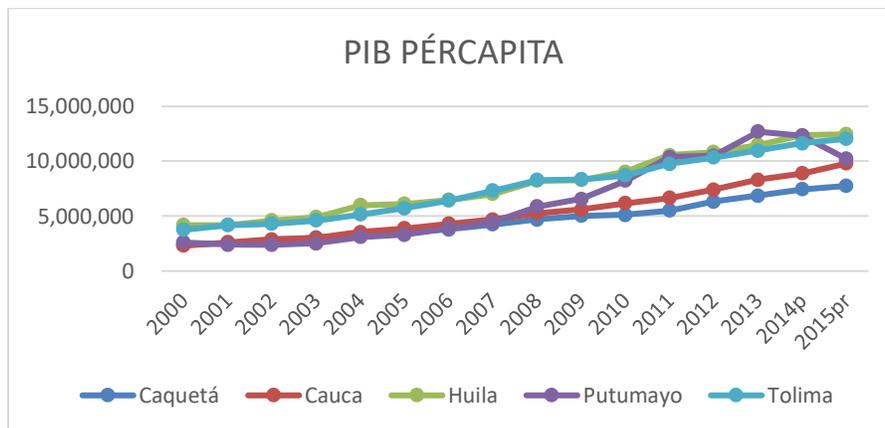
Ahora bien, la incursión y aparición del narcotráfico, a su vez, de los grupos de autodefensas en el departamento del Huila tiene una relación intrínseca con la expansión del cultivo de narcóticos principalmente en los municipios de Santa María, Colombia y Baraya, siendo estos colindantes con el municipio de Uribe en el Meta (ACNUR, pág. 7) incidiendo en el incremento de las tasas de homicidio y demás acciones que desarrollaremos en el presente trabajo.

El Departamento del Huila ha tenido unas variaciones de decrecimiento y crecimiento económico exponencial y homogéneo año de los distintos sectores que hacen presencia en el Departamento, pero, en la siguiente gráfica evidenciaremos la generalidad económica del departamento durante los períodos 2000 al 2015:



Elaboración propia. Fuente DANE (2015)

Es de tenerse presente que relacionando el PIB departamental con el PIB per cápita damos entender que pese a que los rendimientos económicos muestran que ha existido un crecimiento económico en el Departamento, no por esto, se ha evidenciado un crecimiento económico en la población que habita en el territorio del departamento del Huila, esto quiere decir, que no está relacionado unos con otros y podría aducirse que posiblemente puede existir una desigualdad y equidad en la distribución del ingreso como lo podemos evidenciar en la siguiente gráfica:



Elaboración propia

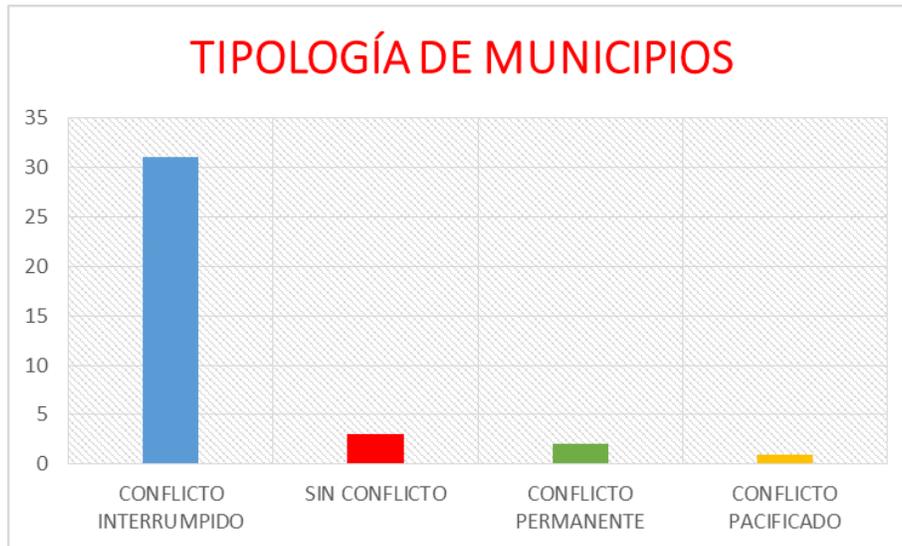
A distinción de los Departamento de Putumayo y el Cauca que, pese a que el crecimiento económico es menos desigual que el Departamento del Huila, la distribución de los ingresos económicos son más equitativos de los habitantes que se encuentra ubicados en este departamento. El departamento del Huila se basa principalmente en las actividades económicas que acrecientan su economía tales como la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, así mismo, el sector de la construcción siendo el principal en la economía departamental.

El Departamento del Huila dado su ubicación geográfica ha sido un punto relevante para la economía surcolombiana, ubicándose cercano en los limítrofes del Caquetá, Putumayo, Tolima y el departamento del Cauca donde principalmente se ha evidenciado que en estos municipios ha tenido grandes impactos del conflicto armado a distinción de lo que sucede en el departamento del Huila.

Adundando a lo anterior, el Huila a causa del conflicto armado se han desplazado 131682 personas por ocasión a los constantes enfrentamientos ente los actores del conflicto armado, pero, ha recibido 174548 víctimas del conflicto armado en otros departamentos y municipios.

El Departamento del Huila según los datos recopilados por CERAC (2014) donde evidencian que una tipología de municipios teniendo en cuenta las variables de la presencia los grupos armados ilegales en los territorios municipales, el número de eventos delictivos y la intensidad del conflicto, para que de esta forma, clasificar en un grupo de categorías de los municipios con relación al conflicto armado a nivel departamental y nacional del cual podremos mencionarlo en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Tipología de municipios



Elaboración propia. Fuente: CERAC

Cabe resaltar, que en la primera variable presencia de conflicto persistente, hace alusión a la presencia de grupos armados ilegales durante todo el período; el interrumpido hace referencia durante el período hay años sin presencia de grupos armados ilegales; el conflicto finalizado se presenta cuando en los últimos 8 años del período de estudio no hubo evidencia de presencia de grupos armados; y, por último, sin conflicto hace referencia a que no existe evidencia de presencia de grupos armados durante el período objeto de estudio.

En este sentido, la gráfica 1 hace referencia a que los municipios con conflictos interrumpidos son Acevedo, Agrado, Aipe, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Suaza, Santa María, Tesalia, Tello, Teruel, Timana, Villavieja y Yaguará; de acuerdo a los municipios que han tenido un conflicto permanente e insistente son Neiva y Algeciras; en los municipios que están relacionados sin conflicto son Elías, Paicol y Pital; por último, el municipio con conflictos pacificado es Tarqui que será objeto de estudio para evaluar y examinar las políticas públicas que se adelantan para reducir el fenómeno del conflicto armado y la violencia.

Siguiendo la línea argumentativa y dada la clasificación municipal en el Departamento y siguiendo la misma línea de los autores mencionados es importante resaltar la intensidad que se categorizan según el promedio de eventos y acciones que se presentan durante el conflicto armado en cada municipio durante el período de estudio respecto a la media nacional, lo cual, están clasificados en conflicto de alta intensidad tales como los municipios de Neiva y Algeciras y, baja intensidad como los demás municipios del Departamento del Huila, como podremos evidenciarlo en la siguiente gráfica:

Gráfica 2: Clasificación de municipios según la intensidad

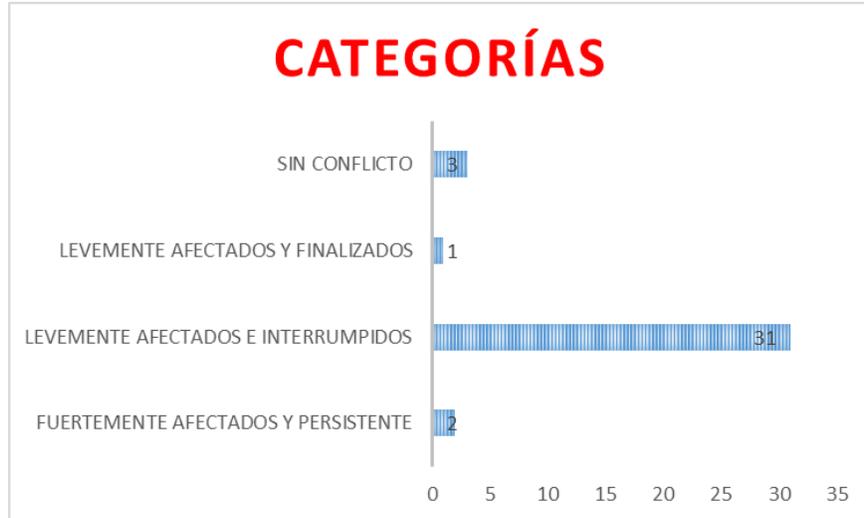


Elaboración propia. Fuente: CERAC

Con respecto, a la incidencia del conflicto armado en los municipios, es importante resaltar que los municipios que están fuertemente afectados con fenómenos y actividades delictivas persistentes y, que están relacionados a la violencia armada son los municipios de Algeciras y Neiva; los municipios que se encuentran levemente afectados y con un conflicto finalizado es el municipio de Tarqui; los municipios que se encuentran sin conflicto son Elías, Paicol y Pital; por último, los municipios que están levemente afectados e interrumpidos son Acevedo, Agrado, Aipe, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Tello, Suaza, Santa María, Tesalia, Teruel, Timana, Villavieja y Yaguará siendo estos

congruentes con las referencias anteriormente mencionadas tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Categoría de los municipios según el impacto.



Elaboración propia. Fuente: CERAC (2014)

Entonces, según las víctimas de minas antipersona que han sufrido en el Departamento del Huila según el Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas (2019) menciona que en todos los municipios del departamento, han sido 148 personas mayores de edad que han sufrido este flagelo y 18 personas han sido menores de edad, en donde la siguiente gráfica haremos siguiente relación:

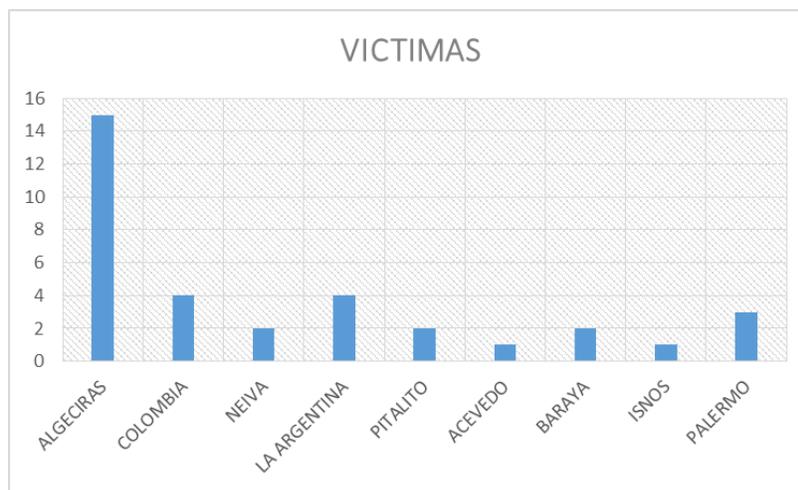
Gráfica 4. Clasificación de la población afectada



Elaboración propia. Fuente: Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas

Es de resaltar, que dentro de la gráfica mencionada es importante resaltar que 154 han sido víctimas de minas antipersonas que son miembros de la fuerza pública y, 34 personas han sido miembros de la población civil que han sido afectados por esta actividad frecuente en el conflicto armado colombiano que está disgregado de la siguiente manera:

Gráfica 5. Víctimas en cada uno de los municipios del Departamento del Huila



Elaboración propia. Fuente: Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas

Como se puede corroborar la información que suministra que el municipio de mayor intensidad y que con mayor porcentaje de índices de víctimas por habitantes ha sido el municipio de Algeciras, donde las víctimas han ido decreciendo a raíz del proceso de negociación y firma del proceso de paz con el grupo armado ilegal denominado FARC-EP como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Elaboración propia. Fuente (UARIV, 2022)

Es importante resaltar, que en las gráficas mencionadas por las víctimas del conflicto armado a nivel nacional y departamental tuvieron unos porcentajes ascendentes en el período de presidencia Álvaro Uribe Vélez donde se estableció momentos históricos de zozobra para la población en general y donde se evidenció múltiples acciones relacionadas con el conflicto armado sin tener en cuenta los principios internacionales anteriormente mencionados, por ende, generó daños colectivos como el desprestigio y pérdida de reconocimiento a los habitantes del municipio, múltiples violaciones al derecho internacional humanitario y al principio de distinción, así mismo, ocurriendo procesos penales sin elementos materiales de prueba ocasionando una privación injusta de la libertad por ocasión al proceso de mitigación de los grupos armados irregulares en el municipio de Algeciras a raíz del período presidencial presentado en el año 2002 al 2010.

Ahora bien, según el Registro Único de Víctimas se ha evidenciado que las víctimas por hecho más evidenciado ha sido el desplazamiento forzado, el homicidio y las amenazas a la población, esto fue principalmente en los períodos mencionados donde la tasa mortalidad del municipio llegaba principalmente al 45% principalmente siendo afectados la población entre los

25 a los 40 años de edad, igualmente, a raíz de las confrontaciones entre las fuerzas militares y el grupo armado ilegal denominado FARC-EP que hacía presencia en el territorio del municipio de Algeciras, las amenazas eran por partes iguales entre estos actores del conflicto armado hacia la población civil.

HECHO	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	6	6	0
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	184	107	91	81	189
Amenaza	2083	162	716	706	2123
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	47	8	22	21	47
Desaparición forzada	128	36	59	54	130
Desplazamiento forzado	18,041	1316	6074	5514	18,859
Homicidio	1810	830	717	639	1875
Lesiones Personales Físicas	57	15	17	17	57
Lesiones Personales Psicológicas	17	0	10	8	17
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	66	12	12	11	66
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	454	319	247	224	524
Secuestro	33	0	8	7	33
Sin información	0	0	2	2	0
Tortura	9	0	14	12	9
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	34	7	19	18	35

Elaboración propia

Es importante mencionar que 65 víctimas del conflicto armado que habitan dentro del territorio del municipio de Algeciras tienen una discapacidad psicomotriz, siendo esta una situación preocupante, porque, en el Plan de Desarrollo del municipio no contempla esta situación de la doble característica, es decir, víctima del conflicto armado y adicionalmente con discapacidad y 13 de estas personas anteriormente referenciadas fueron reconocidas mediante sentencia judicial; sin embargo, es importante resaltar que el reconocimiento judicial se ha estado implementando desde los últimos cinco años, esto implica que puedan existir aún víctimas que están en proceso

de trámite para el reconocimiento judicial de víctima del conflicto armado (Martínez Herrera, Ortiz Camargo, Vilorio Blanco, & Perdomo Patiño, 2010).

Tal como lo menciona Brah (2011) al expresar lo siguiente:

“Pero ¿cómo comprender la <<diferencia>>? En el marco del trabajo analítico que intento formular aquí, la cuestión no es dar prioridad al macro o al micronivel de análisis, sino más bien a cómo los discursos y las prácticas de articulación cincelan las relaciones sociales, las posiciones de los sujetos y las subjetividades.

(...) por lo tanto, es cómo los macro y los microniveles son inherentes a este proceso. ¿Cómo designa la diferencia al <<Otro>>? ¿Quién define la diferencia? ¿Cuáles son las supuestas normas por las que se marca a un grupo como diferente? ¿Cuál es la naturaleza de las atribuciones que caracterizan a un grupo como diferente? ¿Cómo se constituyen, mantienen o disuelven las fronteras de la diferencia? ¿Cómo se interioriza la diferencia en los territorios de la psique? ¿Cómo se representa a distintos grupos en diversos discursos de diferencia? ¿Diferencia de la diferencia de forma horizontal o jerárquica?” (Brah, 2011, págs. 143-144)

De acuerdo a lo descrito al autor es importante tener en cuenta las condiciones individuales (sexo, género, ciclo de vida, condición en situación de discapacidad), personales (afectación por hecho victimizante, efectos individuales, familiares y comunitarias), étnica (pertenencia con identidad cultural), por cuanto, como lo señala el autor para implementar las políticas públicas se deben tener en cuenta estas condiciones de los individuos a intervenir, en caso contrario, se convertiría en la representación discursiva.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta las diferencias de formas horizontal o jerárquica que dispone de las comunidades, esto es, de acuerdo al impacto por las afectaciones y las características del individuo y/o grupo social facilitan la maximización de beneficios y el restablecimiento de derechos tal como se otorga en los procesos de estabilización socioeconómica para las víctimas del conflicto armado.

De esta forma, otros elementos importantes para generar un desarrollo territorial es la equidad como proceso de crecimiento económico, y principalmente en un territorio como el municipio de Algeciras que es una zona geoestratégica (Carrasquilla, 2001), debido a que se encuentra en una ubicación geográfica tiene relación a los circuitos de movilidad del centro del departamento y tienen incidencia y conexión con otros departamentos del país. Esto implica que se han planeado y ejecutado políticas públicas donde minimizan al otro sin tener un reconocimiento del mismo, como diferente sin tener en cuenta cada elemento por ejemplo los altos índices de la población de discapacidad o que gran parte de la población víctima del conflicto armado son adultos mayores que requieren de mayor cuidado.

En municipios como Algeciras y aquellos que de acuerdo a su tipología disponen de alto impacto por ocasión del conflicto armado han incidido que se genere una permanente y larga duración que aún no termina, tienen como trasfondo una sistemática subvaloración de los conflictos sociales y aumentan las condiciones de empobrecimiento, aumento de las necesidades básicas insatisfechas y la disminución de la capacidad institucional para reducir las problemáticas sociales (Gómez, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, el desplazamiento forzado ocasiona pérdida de activos físicos y productivos, por ende, existe una ruptura en el tejido social de las comunidades, como consecuencia, de la mitigación y traslado de la población de áreas rurales hacia centros urbanos, reducen significativamente los niveles de bienestar de la población desplazada, porque cambian sus actividades económicas, es por esto, que comienzan a describir la pobreza multidimensional al sufrir un desplazamiento forzado (Moya, 2014), porque los niveles de consumo para subsistir se mantiene de manera equilibrada, y por lo tanto, los miembros tendrá que realizar actividades de impactos negativos sobre los niveles de ingreso de largo plazo (Ibañez & Moya, 2010).

En ese orden de ideas como lo resalta algunos autores el desplazamiento o los episodios de violencia generan trastornos mentales como el Trastorno de estrés post-traumático que genera depresión, desordenes de ansiedad, sufrimiento psicológico interno, desabordan la capacidad de

afrontamiento y dificultad de mantener relaciones interpersonales y desesperanza (Pérez-Olmos, Fernández-Piñerez, & Rodado-Fuentes, 2005), así mismo, traen consecuencias colaterales y es el ausentamiento laboral, por lo tanto, estarían también asociados a menores ingresos. Tal como lo expresan Oscar Galindo y Rubén Ardila (2012) de la siguiente manera:

“La literatura de psicología señala que los efectos de los conflictos y la violencia civil en la salud mental también podrían inducir cambios en las actitudes de riesgo, que conducen el comportamiento económico y las elecciones [...] Señal de socorro psicológica también adquiere connotaciones relevantes desde una perspectiva económica, puesto que puede inducir cambios en las preferencias de riesgo, que son importantes determinantes de decisiones económicas y trayectorias de bienes” (p. 8) (P. 98, 99).

Por lo anterior, para que las víctimas del conflicto armado puedan reintegrar y conseguir una estabilización socio-económica deben tener la capacidad para dar uso adecuado a los beneficios sociales, monetarios y materiales para poder intervenir en la política de ejecución de manera efectiva, sino, por el contrario, generará políticas cíclicas sin encontrar ninguna mejoría en la población.

En primer lugar, las decisiones que tomen las personas y los hogares en los primeros años después del desplazamiento pueden tener consecuencias irreversibles en el largo plazo. Interrumpir los procesos escolares de los menores de edad, recurrir al trabajo infantil o vender los pocos activos de los hogares para financiar el consumo pueden tener costos irreversibles sobre el bienestar futuro. En segundo lugar, bajo ciertas circunstancias relacionadas con los procesos de generación de ingresos, un aumento transitorio en los niveles de aversión al riesgo, por sí solo, puede generar dinámicas de desacumulación de activos que llevarán a las personas a caer en una trampa de pobreza de la cual no se podrán recuperar por sus propios medios (2012, pág. 399)

El desplazamiento forzado es un fenómeno multidimensional que encrudece los índices de pobreza crónica, la pérdida de activos y la migración de áreas rurales hacia áreas urbanas, pero, la administración municipal de Algeciras no ha tomado cartas en el asunto con relación a las problemáticas y no ha identificado los múltiples y diversas problemáticas que podría ocasionar este fenómeno que si bien es cierto ha disminuido en el territorio, esto no significa que haya sido por la intervención del Estado, es por eso que dé deben implementar programas de atención psicosocial y recopilar las estadísticas sobre las incidencias y las consecuencias del mismo sobre los trastornos ocasionados a raíz del conflicto, para que de esta forma, poder identificar a las

personas que se encuentran en mayor situación de riesgo y poder focalizar las intervenciones de la manera correcta.

5.2. Conceptualización de la economía local

El desarrollo económico local se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural. La idea inicial es que las localidades y territorios tienen un conjunto de recursos (económicos, humanos, institucionales y culturales) y de economías de escala no explotadas que constituyen su potencial de desarrollo.

Cada localidad o territorio se caracteriza, por ejemplo, por una determinada estructura productiva, un mercado de trabajo, una capacidad empresarial y tecnológica, una dotación de recursos naturales e infraestructuras, un sistema social y político, y una tradición y cultura, sobre los cuales se articulan los procesos de desarrollo económico local. En un momento histórico concreto y por iniciativa propia, una ciudad, comarca o región puede emprender nuevos proyectos que le permitirán iniciar la senda del desarrollo competitivo o continuar en ella. La condición necesaria para que aumente el bienestar local es que exista un sistema productivo capaz de generar economías de escala mediante la utilización de los recursos disponibles y la introducción de innovaciones.

Ante todo, hay que decir que el desarrollo local hace referencia a procesos de acumulación de capital en ciudades, comarcas y regiones concretas. Una oferta de mano de obra ocupada en la localidad y suficientemente calificada para las tareas que desempeña, unida a una capacidad empresarial y organizativa fuertemente articulada a la tradición productiva local y a una cultura atenta a las innovaciones y al cambio, favorecen la acumulación de capital en los sistemas productivos locales. Se trata de procesos de desarrollo económico que se caracterizan por la

organización sistémica de las unidades de producción, con el fin de favorecer la competitividad de las empresas locales en los mercados nacionales e internacionales. La organización del sistema productivo local en forma de redes de empresas propicia la generación de economías de escala y la reducción de los costes de transacción y, por lo tanto, permite rendimientos crecientes y crecimiento económico.

Puede decirse que el desarrollo económico local es un proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca o región, en que se pueden identificar al menos tres dimensiones: una económica, caracterizada por un sistema de producción que permite a los empresarios locales usar eficientemente los factores productivos, generar economías de escala y aumentar la productividad a niveles que permiten mejorar la competitividad en los mercados; en la parte sociocultural, en la cual el sistema de relaciones económicas y sociales, las instituciones locales y los valores sirven de base al proceso de desarrollo, y otra política y administrativa, en la que las iniciativas locales crean un entorno local favorable a la producción e impulsan el desarrollo (Cofre y Polese, 1985; Stöhr, 1985).

El desarrollo económico local ofrece beneficios de largo alcance. A diferencia de otras actividades gubernamentales convencionales, orientadas a proveer servicios específicos a una población ubicada en un área geográfica definida, el desarrollo económico local tiene como finalidad ampliar las esferas gubernamentales. Para alcanzar este objetivo con éxito, son necesarias capacidades y conocimientos especializados que, usualmente, van más allá de las asociadas con los roles tradicionales de los gobiernos locales. Este tipo de transformaciones tiene el potencial de generar cambios sostenibles y positivos en las ciudades, sus empresas y ciudadanos. Hace una contribución importante a la mejora del desempeño económico nacional

De hecho, en los últimos años, este tipo de desarrollo ha ganado una importancia crítica debido a la creciente competencia global, la movilidad poblacional, los avances tecnológicos y las consecuentes diferencias espaciales y desequilibrios territoriales. Un desarrollo local efectivo

puede contribuir a la reducción de disparidades; generar empleos y multiplicar empresas; aumentar la inversión total del sector privado, mejorar los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de la estrategia económica local. Este tipo de políticas también contempla una mejor evaluación y diagnóstico de los activos económicos locales y de una sólida identificación de sus ventajas comparativas, lo cual permite apoyar una estrategia de desarrollo más robusta.

Los gobiernos nacionales están reconociendo la necesidad de incrementar las capacidades institucionales de las urbes y regiones, con la finalidad de que sus autoridades puedan tomar decisiones y hacer las intervenciones necesarias para optimizar su desempeño económico relativo y, de esta manera, contribuir al crecimiento y desarrollo de todo el país. En algunos contextos, esto ha llevado a un esfuerzo renovador para la descentralización y democratización del poder (al pasar de las autoridades nacionales a las locales).

Tal como lo confirma Carlona Rojas Lasch (2019) en el libro *Ayudar a los pobres* señala que la pobreza es inaceptable porque es un “mal social” que debe ser enfrentado socialmente, ya que su reproducción pone en cierta medida en cuestión la cohesión social y el grado de democracia recientemente alcanzado, adicionalmente, señala la autora que condiciones externas como la violencia, el conflicto armado y las guerras generan que se aumenten las condiciones de desigualdad y pobreza en país y en un territorio.

En otras experiencias, ha generado esfuerzos por parte de los gobiernos nacionales y estatales para mejorar el apoyo a iniciativas locales. Para aprovechar estas oportunidades, los gobiernos locales pueden necesitar la realización de ajustes en diversos factores de su economía local, el rediseño de su oferta y el apalancamiento de sus activos, vale decir, una estrategia que les permita competir mejor en una economía abierta. Estas transformaciones suelen incluir incentivos para el desarrollo de las capacidades de la mano de obra, como pueden ser el mejoramiento de la

productividad de la infraestructura, el atractivo del ambiente empresarial y la calidad de vida disponible.

Estos cambios también pueden involucrar esfuerzos explícitos para reposicionar la economía local dentro de los mercados internacionales y, así, impulsar una mejor inserción productiva. El objetivo del desarrollo local es construir las capacidades institucionales y productivas de un territorio definido, con frecuencia una región o municipalidad, para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes.

5.3.Fases del desarrollo económico local en pro de la estabilización socioeconómica en Algeciras

El desarrollo económico local no sigue un proceso por fases claramente definido este puede ser muy aleatorio, pero usualmente evoluciona a estadios más sistemáticos. Que tienen ciertas características determinantes tales como lo denomina Greg Clark, Joe Huxley y Debra Mountford (2012) que son las siguientes:

- **Diagnostico territorial:** Puede ser liderada por el sector público o privado en colaboración con otras organizaciones sin fines de lucro. Este primer diagnóstico implica la identificación de aspectos como las potencialidades y la vocación económica del territorio; En estos diagnósticos suelen presentarse las diversas opciones disponibles, así como los retos y beneficios que implica el desarrollo de cada una de estas alternativas.
- **Sensibilización:** El diagnóstico territorial es compartido con los distintos actores de la comunidad y también con otros potenciales actores interesados (el gobierno regional y nacional). El objetivo de estas evaluaciones es obtener retroalimentación sobre los riesgos y beneficios que plantea cada una de ellas. Los actores pueden señalar oportunidades de

mejora del diagnóstico territorial, complementarlo con nuevas opciones e incluso mostrar su viabilidad.

- **Concertación estratégica:** Debe ser adoptada como preferente. Asimismo, supone la construcción de una institucionalidad en la que los diversos actores puedan interactuar a través del tiempo. Frecuentemente, esta institucionalidad implica la construcción de redes sociales o la creación de instituciones público-privadas en las cuales la agenda debe ser debidamente debatida y concertada, en esta etapa, los distintos actores también definen las diversas iniciativas que van a permitir alcanzar dichos objetivos.
- **Promoción:** Implica comunicar tanto dentro como fuera del territorio las estrategias de desarrollo económico local seleccionadas. Es común observar durante esta etapa del proceso cómo los actores locales intentan presentar sus proyectos a otras instancias gubernamentales, e incluso organismos internacionales, con el propósito de obtener fondos financieros y respaldo institucional. Este proceso no solo implica los potenciales “centros de financiamiento”, sino también, conseguir el respaldo de todos los actores relevantes dentro de la comunidad. En caso de que el enfoque de la promoción sea más externo que local, se corre el riesgo de que la implementación sea un fracaso; y si, por el contrario, en esta fase se privilegia más lo local que lo externo, se corre el riesgo de no conseguir el financiamiento necesario para apoyar el proceso. De modo que el balance entre ambos públicos debe ser tomado en cuenta en esta etapa de promoción.
- **Implementación:** Esta es la fase más retadora de cualquier proceso de desarrollo económico local, pues supone sostener su ejecución más allá de los cambios políticos a los que pueda estar sujeta la comunidad. Este proceso implica definir responsabilidades compartidas entre el sector público y privado, y también acotar claramente cuáles son las iniciativas que no deben ser modificadas repentinamente. Esto no significa que las iniciativas no deban ser ajustadas – como resultado de cambios en las preferencias de los ciudadanos–, pero sí deben ser concertadas nuevamente dentro de la institucionalidad encargada de ejecutar la estrategia global de la localidad.

- **Evaluación y monitoreo:** Los resultados deben ser medibles en función de las metas que fueron establecidas. De lo contrario, a la comunidad le va a costar identificar y defender los resultados alcanzados por la estrategia seleccionada. tanto de evaluación como de monitoreo del desarrollo económico local suelen estar localizados fuera de la esfera pública; usualmente, bajo la responsabilidad de alguna institución sin fines de lucro administrada por el sector privado. Esta solución permite garantizar independencia y continuidad en esta fase del proceso

En la economía en general, la actividad económica se compone de actividades de producción y actividades de consumo (distribución); esto implica producir eficientemente y luego distribuir la producción entre los individuos de acuerdo con sus preferencias. La eficiencia global exige eficiencia en la producción y eficiencia en el intercambio (consumo). El concepto de eficiencia económica es un tema central en la económica del bienestar, y se requiere al mejor uso de los consumos limitados de los agentes económicos, es decir que el sistema económico es eficiente si no desperdicia recursos (producción) y hace máximo el bienestar de los individuos (distribución).

De acuerdo con Amartya Sen (2009, pág. 189), está de acuerdo con el criterio de que es responsabilidad del Estado y de los gobiernos promover el bien general de la sociedad, pero esta misma debe pregonar las capacidades del sujeto determinante en la economía, dado que, cada sujeto tiene una idea relativa del bienestar general, y que si se pregona una igualdad podría generar una desigualdad en las actividades de producción, intercambio y consumo, por ende, si se produce de manera eficiente y se distribuye solo lo producido se podrán encontrar e identificar las políticas para disminuir las fallas del mercado tales como la pobreza, el acceso a la administración de justicia, la defensa y la seguridad nacional, entre otras, porque son las políticas públicas las cuales disminuirán las fallas del mercado y es así como se encuentra un bienestar general mediante el estudio de las políticas públicas para encontrar el óptimo de Pareto entre la sociedad y el Estado,

poniendo por encima el bienestar de los individuos sobre el manejo eficiente de los recursos que disponen los mismos para alcanzar dicho bienestar.⁴

El sector público no solo tiene como objetivo perseguir la eficiencia, sino también la equidad, pero sin vulnerar las libertades públicas de los sujetos determinantes (Daza, 2013, pág. 46). La contradicción entre estos dos principios provoca tensiones por cuanto las dos deben estar presentes en la valoración de cualquier política pública.

Sin embargo, el sector público inmiscuyo en los discursos el agravamiento de las condiciones del conflicto armado, tal como lo señala Gonzalo Sánchez Gómez (2021) en el libro *Caminos de Guerra, utopías de paz*, al expresarlo de la siguiente:

“El conflicto armado fungió por décadas como una excusa tanto en el plano político como social para dejar encarar la inequidad, la recurrencia de la violencia, el precario aparato de justicia, los bajos niveles de participación, la pobreza, la corrupción o la incredulidad ciudadana” (Gómez, 2021, p. 18).

Por lo que las instituciones públicas deben basarse principalmente implementar políticas públicas teniendo en cuenta los elementos señalados por Ordoñez (2013) en el que se describirá de acuerdo a la estabilización socioeconómica de la siguiente manera:

FASES	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN ALGECIRAS
Identifica un problema de política pública donde haya suficiente consenso entre los principales actores.	El conflicto armado en el municipio de Algeciras ha generado que por ocasión de los hechos victimizantes se evidencia situaciones como aumento de las NBI, pobreza multidimensional y la reiteración en la vulneración de los derechos humanos.

⁴ Recordando un poco el argumento de Arrow que menciona que el fin último de la economía es el bienestar de los sujetos consumidores porque es allí donde se determina los deseos a través de la producción. Elección social y valores individuales de Kenneth Arrow (1951, pág. 56).

<p>Específica y clasifica las metas y objetivos cuyo logro constituiría una resolución del problema.</p>	<p>La meta es mejorar la mejorar la capacidad institucional para la implementación de la política pública para reducir los índices de pobreza y desigualdad para de esta forma lograr el restablecimiento de derechos y la estabilización socioeconómica.</p>
<p>Identifica las alternativas que mejor puedan contribuir al logro de cada meta y objetivo.</p>	<p>La estabilización socioeconómica está integrada de diferentes alternativas como (i) generación de ingresos; (ii) empleabilidad; (iii) asistencia técnica y capacidad para proyectos de emprendimiento; (iv) implementación de proyectos productivos.</p> <p>Y aunque se pueden implementar de forma secuencial y paralela se debe implementar por lo menos una de esas alternativas.</p>
<p>Prevé las consecuencias que resultan de la selección de cada alternativa.</p>	<p>Empleabilidad: Formalización de las condiciones laborales por lo que su accionar es de corto plazo.</p>
<p>Compara estas consecuencias en términos de su impacto en el logro de cada meta y objetivo.</p>	<p>Implementación de proyectos productivos: Prevé la formalización y legalización de tierras, sumado, a que desarrolla la economía local a corto y mediano plazo.</p> <p>Generación de ingresos: Tiene como finalidad un sostenimiento individual y familiar de acuerdo a sus necesidades, la cual, está proyectado a que sea de forma permanente en el mediano y largo plazo.</p> <p>Asistencia técnica en proyectos de emprendimiento: Contempla las características de los individuos y los grupos sociales en concordancia con sus habilidades y destrezas. Ocasionalmente esta alternativa está consagrado a mediano y largo plazo.</p> <p>Cada uno de las alternativas reseñadas tienen como finalidad restablecer los derechos de las víctimas del conflicto armado para aumentar la capacidad económica.</p>
<p>Elige la alternativa que resultan de la selección de cada alternativa.</p>	<p>El municipio de Algeciras de acuerdo a lo consagrado en Plan de desarrollo municipal, como también, las líneas inversión</p>

	consagrados en el FUT no contempla programas de estabilización socioeconómica. Adicionalmente, entidades como ART, DPS, DNP, ANT, ADR y la Alcaldía municipal no disponen de una sinergia institucional que logren optimizar y restablecer los derechos
Modificación de políticas públicas de acuerdo a la necesidad de los cambios que se requieran	
Interrelación y participación de los actores relevantes en la problemática.	En el municipio de Algeciras se ha consagrado el Comité de Justicia Transicional y el Comité municipal para las víctimas, sin embargo, no se resalta la importancia sobre los consensos y necesidades reseñadas por los actores que participan e integran las mismas.

Fuente: Ordoñez (2013). Elaboración propia

Sumado a lo anterior, Reina y Galvis (2018) han indagado sobre todos los programas implementados en el municipio de Algeciras en pro de las víctimas del conflicto armado, y específicamente durante la vigencia 2020 los procesos de estabilización socioeconómica se brindó subsidios de empleos con efectos a corto plazo con dos subsidios al año por desempleo, esto ocasionaría una dependencia económica.

5.4.La estrategia de desarrollo económico local en el municipio de Algeciras para la estabilización socioeconómica

Ante el aumento del desempleo, la caída de la producción y la pérdida de mercados, el aumento de la desigualdad social, la pobreza extrema y la debilidad institucional se plantean la necesidad de mejorar la respuesta local a los desafíos que significan la globalización, el aumento de la competencia y los cambios de la demanda, estos conflictos también afectan de gran manera el orden público viéndose afectados todos los sectores sociales, generando crisis de toda índole a la sociedad. Es importa aclarar que las localidades y regiones necesitan reestructurar su sistema productivo, del cual se puede elevar la productividad de las actividades agrarias y empresas industriales y de servicios con el único motivo de aumentar su competitividad y desarrollo en los mercados locales y externos para alcanzar estas metas es necesario no sólo cambiar o reestructurar

el sistema económico, sino también, ajustar el modelo institucional, cultural y social de cada localidad o territorio a los cambios del entorno en general.

Existe un acuerdo generalizado según el cual el aumento de la productividad y de la competitividad son metas que deben orientar el proceso de cambio estructural de las economías locales. Estos objetivos se pueden alcanzar por caminos diferentes, que se pueden resumir en dos estrategias: la estrategia de cambio radical, formada por el conjunto de acciones cuyo objetivo primordial o fundamental es incrementar la competitividad (eficiencia/eficacia) del sistema productivo local, cualquiera que sea el coste en términos de empleo y de impacto ambiental; y la estrategia de pequeños pasos, que combina acciones que persiguen los objetivos de eficiencia y equidad a corto y largo plazo.

En síntesis, es un breve esbozo de la importancia de la simplificación de la problemática a que se enfrentan las comunidades y sociedades locales cuando abordan los procesos de reestructuración y desarrollo económico, ya que el problema de intereses en la sociedad es más amplio. el desarrollo es un proceso de objetivos muy generalizados en distintos aspectos, que pretende simultáneamente mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, pregonar la equidad en la distribución de la riqueza y el empleo, y satisfacer las necesidades básicas fundamentales presentes y futuras de la población en general con el uso adecuado de los recursos naturales y ambientales y a su vez garantizar un buena calidad de vida para todas las poblaciones (CEPAL, 2014).

La estabilización socioeconómica se diseñó de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las víctimas del conflicto armado, es por esto, que para la vigencia de 1995 se diseñó el CONPES 2804 que se resume de la siguiente manera:

PROYECTOS PRODUCTIVOS	CONPES 2804	DECRETO 173 DE 1998	CONPES 3616 DE 2009
Comercialización de alimentos básicos	Prioridad a la asignación de cupos de venta a organizaciones comunitarias de desplazados, según lo establecido en su Programa de Comercialización Social. Entidades: Idema	Consolidación y estabilización socioeconómica desde el componente rural integrada por (i) Atención social en salud, educación, empleo, a la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad; (ii) capacitación y organización social; (iii) seguridad alimentaria; (iv) acceso al sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural-campesino está integrado por adjudicación de tierras, acceso a créditos, asistencia técnica, capacitación, desarrollo de infraestructura básica y comercialización.	La propuesta de ruta integral de generación de ingresos está compuesta por: (i) identificación del perfil laboral de acuerdo a la caracterización (educación, edad, género, localización geográfica y stocs de capital); (ii) desarrollo de talleres ocupacionales para integral el perfil sociolaboral; (iii) implementación de procesos educativos, capacitación e intervención psicosocial (alfabetización, atención psicosocial, educación, capacitación, formación para el trabajo y asociatividad) en concordancia con las necesidades laborales y la oferta laboral; (iv) intermediación laboral mediante la empleabilidad y/o apoyo del emprendimiento nuevo o existente
Reforma agraria	Adjudicación de tierras; organización y capacitación campesina e indígena; disposición de servicios sociales básicos y de infraestructura física; subsidio a vivienda rural; adecuación de tierras; seguridad social; asistencia técnica; transferencia de tecnología; fomento agroindustrial; financiación del 100% a los créditos de proyectos productivos de los desplazados; diversificación de cultivos, mercados de acopio, empaque y procesamiento. Entidades: Fondo agropecuario de garantías.		
Microcréditos y microempresas	Acceso de la población desplazada a un programa de crédito; capacitación, asesoría y comercialización para la creación y desarrollo de microempresas; apoyo a la pequeña producción y a la economía solidaria.	Consolidación y estabilización socioeconómica desde el componente urbano está consagrado con (i) capacitación y organización social; (ii) atención social en salud,	
Capacitación y asistencia técnica	El Idema dará prioridad la asignación de cupos de venta a organizaciones		

	comunitarias de desplazados según lo estableció en el Programa de Comercialización social.	educación en la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad; (iii) disposición de vivienda y equipamiento urbano; (iv) proyectos productivos y generación de ingresos, está consagrado el programa de inserción laboral del Ministerio del Trabajo, el plan de empleo urbano de la red de solidaridad social, las líneas especiales de crédito con tasas de interés, garantías y tiempos de amortización de los programas Propyme y Finurbano del IFI y teniendo en cuenta la priorización y focalización que disponen las mujeres cabezas de hogar.	teniendo en cuenta elementos como servicio de desarrollo empresarial, educación financiera, acceso a microcréditos y microseguros, implementación del capital semilla, RESA y alianzas público privadas para los negocios inclusivos y acuerdos con proveedores para la comercialización.
Empleabilidad	Programa de desarrollo empresarial participativo con recursos BID. Trabajo asociativo en empresas de producción, incluida la actividad artesanal y la de prestación de servicios mediante la implementación de los Planes de Empeo Urbano y Rural de la Red de Solidaridad social.		

Fuente: (Rojas & Cruz, 2018)

Uno de los grandes cambios como se referenció en la tabla anterior es que se identifica a la comunidad a beneficiar, posteriormente, se disminuye los rangos de diferencias entre el componente urbano y rural y, se resalta la importancia y relación entre la estabilización socioeconómica y la atención psicosocial, por cuanto, ningún programa de intervención puede ser exitosa sino se entrega con las condiciones de salud mental.

Adicionalmente, la baja planeación presupuestal y la fragilidad en la estrategia adoptada, su poca sostenibilidad y efectividad frente a la alta inversión de recursos ha aumentado que no se disminuyan las condiciones de necesidades de la población. Asimismo, la baja vinculación efectiva de actores, la poca articulación entre estos, el descuido del trabajo articulado con la población civil y el sector privado.

5.5.Situación económica en el Huila

La agricultura es la principal y tradicional actividad del departamento en la economía del Huila según el PIB departamental por tener esta una mayor participación, seguida por el sector minero, sectores como construcción, comercio, hotelería y restaurantes, transporte y comunicaciones, entre otros. La ganadería, la pesca y la silvicultura ocuparon en conjunto el cuarto renglón de la economía, según el plan de desarrollo.

En la medida que el estado, la academia, las instituciones, el sector empresarial y los diversos sectores que participan en las dinámicas de desarrollo científico-tecnológico, económico y social de Huila, hagan converger sus esfuerzos en torno a una política pública orientada a generar condiciones para el conocimiento científico y tecnológico se conviertan en líneas de investigación avanzadas y en innovaciones para el sector productivo y social, se incidirá de forma significativa en la transformación de la región huilense, para beneficio y mejoramiento de las condiciones de desarrollo humano para sus habitantes, además de incrementar la generación de valor agregado y las ventajas competitivas de las estructuras productivas de la región (Perdomo, Ortiz, Angulo, Bonilla, & Ortegón, 2013, pág. 78).

Por otra parte, las deficiencias en la infraestructura departamental y las limitadas políticas para la comercialización de sus productos son factores que también limitan su crecimiento económico. A esto se suma la falta de seguridad de las áreas urbana y rural por la presencia de grupos armados al margen de la ley, que desestimulan la inversión de capitales propios y externos.

Asimismo, la vocación en el sector primario de la población del departamento y la carencia de desarrollo tecnológico para la producción son factores que también impiden La evolución del sector productivo para generar riqueza y ocupación a sus habitantes (Reyes & Villegas, 2010, pág. 27).

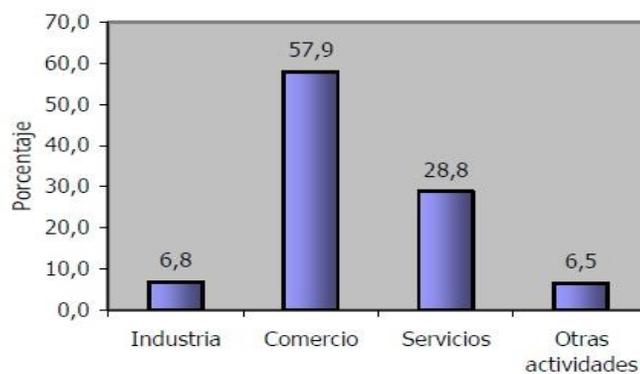
5.6.Situación socio-económica en Algeciras

El municipio de Algeciras fue fundada el 10 de febrero de 1898 cuenta con una extensión territorial de 567.7km² . Este municipio contaba con una población estimada de 24.348 habitantes aproximadamente, con 12.698 hombres y 11.650 mujeres, distribuidos con un 58.4% en la zona rural y el 41.6% en la zona urbana, teniendo cuenta la visión político-administrativa vigente con 70 veredas en la zona rural y 24 barrios en la zona urbana (Ballesteros, 2012).

La violencia presentada en estos territorios ha generado la presencia y operación de grupos insurgentes y de delincuencia común que no han permitido mejorar los niveles de crecimiento económico y social, dando como resultado altos índices de inequidad, exclusión social, NBI, ICV. GINI, pobreza extrema, desplazamiento receptivo y expulsivo, acceso a la educación y a la salud en cobertura y calidad a todo nivel (Repizo, y otros, 2013)

Este municipio se encuentra articulado en los corredores tales como el de Sumapaz (Meta-Huila-Cundinamarca), el de la Amazonía Norte (Huila- Caquetá-Meta) y Amazonía Sur (Huila-Caquetá-Cauca-Putumayo) y el corredor pacífico que conecta con los departamentos del Huila-Tolima-Valle y la región pacífica (Nuñez,2007). Luego de que la erosión y destrucción del capital presenta alteraciones sobre las finanzas públicas y representa una clara desviación de los recursos para la financiación en el conflicto armado interno dentro de este territorio muestra un claro declive en las tasas de ahorro e inversión en el desarrollo de la planificación de las políticas públicas para generar un desarrollo económico en este municipio.

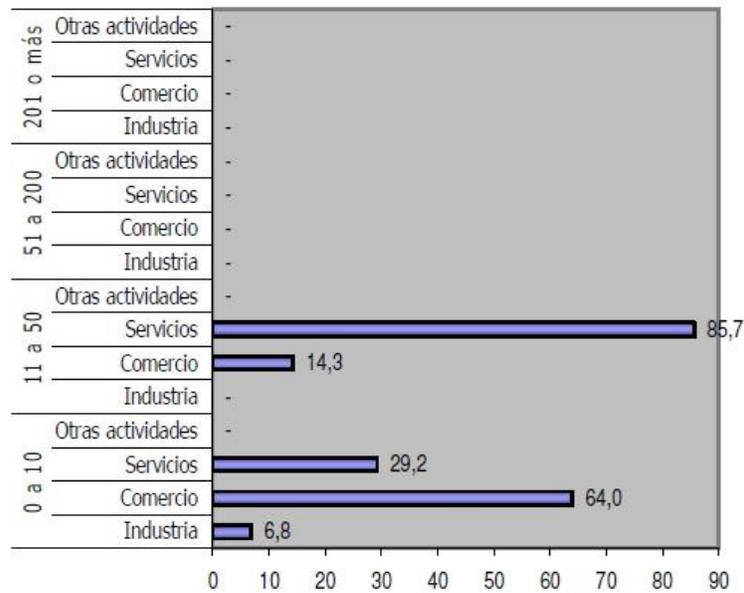
Ahora bien, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, tenemos en cuenta que la actividad económica altamente productiva en este municipio es las actividades agropecuarias donde se relaciona la caficultura y la ganadería, y a su vez, teniendo una tasa de desempleo de un 13% aumentando el año anterior a un 1% del año actual.



Fuente: Boletín Censo general del DANE

Podemos observar que el comercio en Algeciras es más productivo que la industria y los servicios, entre otras actividades que se dan. Lo cual nos indica que la economía se mueve gracias al comercio.

Establecimientos según escala de personal por actividad económica



Fuente: Boletín Censo general del DANE

Aquí se demuestra que la mayor parte de la población trabajadora de Algeciras se encuentra en sector de Servicios.

Ahora bien, el municipio de Algeciras ha tenido un decrecimiento poblacional del 3,26% entre la información depositada por el DANE entre las vigencias 2012 a 2018; para estas mismas vigencias el índice de ruralidad disminuyó 0,66% lo cual implica un riesgo en la sostenibilidad de la seguridad alimentaria. Pero, en relación a las condiciones de necesidades básicas insatisfechas han aumentado un 41% lo cual implica que la pobreza multidimensional ha aumentado toda vez que estos índices están relacionados principalmente con la capacidad económica sino también con el acceso a servicios como la educación, salud y empleo. Por último, la población SISBEN entre las vigencias 2011 a 2018 ha tenido un aumento significativo del 117%.

Esto quiere decir que la población que reside en el municipio de Algeciras ha tenido un retroceso y cada vez requieren el apoyo institucional, esto implica que las políticas públicas para las víctimas del conflicto armado no han tenido una incidencia significativa para restablecer los derechos de esta comunidad, a su vez, no dispone de condiciones de optimización y dignidad las personas porque demuestran una dependencia de la intervención pública.

De esta forma, podemos mencionar que el total de proyectos invertidos para las víctimas del conflicto armado ha sido de \$41.500.000.000 a comparación de las víctimas del desplazamiento forzado que han sido de \$17.500.000.000 de los cuales se pagaron \$16.033.000.000 y \$8.020.000.000 millones pesos han sido ejecutados durante esta vigencia hasta septiembre del presente, siendo en primer lugar, un rubro presupuestal muy inferior con relación al número total de víctimas del conflicto armado que se encuentran en el municipio de Algeciras; sin embargo, dicho rubro presupuestal no es ejecutado con efectividad, dado que, no existe una concertación y/o diálogo institucional entre la población víctima del conflicto armado y las entidades públicas en este municipio.

Por último, el plan de desarrollo municipal no se evidencia programas de estabilización socioeconómica ni de intervención para la creación de alianzas público privadas para la generación de empleabilidad y asistencia técnica para la comercialización de productos y restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado. Pese a esto, se han implementado subsidios de desempleo a las víctimas del conflicto armado y aunque la asociación AMUDELHUILA ha tenido acceso a programas de comercialización de productos el municipio de Algeciras no ha realizado intervención para disminuir las condiciones de desigualdad, exclusión y vulneración de derechos de las víctimas que residen en el municipio de Algeciras.

6. CONCLUSIONES

Las víctimas del conflicto armado sin importar los hechos victimizantes que residen en el municipio de Algeciras disponen de múltiples derechos, entre estos se encuentra el de la estabilización socioeconómica. El derecho a la estabilización socioeconómica fue implementado de acuerdo a las sugerencias de las víctimas desde 1995, y aunque ha tenido variaciones normativas para su implementación y una sinergia institucional (nivel central al local), con la finalidad de lograr una estabilización socioeconómica y de esta forma consolidar la economía local en Algeciras por la no dependencia económica de las víctimas del conflicto armado de la intervención institucional.

Sin embargo, la estabilización socioeconómica dispone de alternativas en concordancia con objetivos y las metas establecidas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, pese a esto, la baja capacidad institucional y las pocas asignaciones presupuestales para dicha implementación ha generado falencias y fallas que ocasionen una vulneración continua, permanente y omisiva en el restablecimiento de derechos.

Es así que en el municipio de Algeciras no ha sido la excepción ante dichas condiciones, debido a que, la poca asignación presupuestal y la poca ejecución presupuestal como se corroboró en el FUT y en el CHIP para las víctimas del conflicto armado, genera una nula intervención sin el cumplimiento de los lineamientos de las políticas públicas. Ante esta situación las condiciones de pobreza multidimensional y el aumento de las necesidades básicas insatisfechas ha ocasionado que el 66% de la población se encuentra en condiciones de pobreza crónica y el 77% de las víctimas del conflicto armado se encuentren en condiciones de indigencia, lo cual, generaría una dependencia económica institucional.

La administración pública municipal ha sido omisiva para intervenir a las víctimas del conflicto armado, como también, no ha consagrado incentivos económicos a las empresas con

relación a la empleabilidad de los mismos, para crear esas alianzas públicas privadas que disminuyan las condiciones de desigualdad y exclusión.

Por último, las características individuales, familiares y grupos social como lo establece el CONPES 3616 de 2009 para que la intervención disponga de elementos con racionalidad económica se conozca las realidades socio-territoriales. Pero, debido a la presencia de los actores armados en el territorio genera el aumento de víctimas residentes del conflicto armado en el municipio de Algeciras, lo cual, aumenta la frágil y poca capacidad institucional que dispone la administración pública local y disminuyéndose las condiciones de consolidar una economía local sostenible.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (1 de 12 de 2016). *Diagnóstico departamental del Huila*. Obtenido de www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2179.pdf
- Andrade, G. (2002). El impacto del conflicto armado sobre los ecosistemas y la biodiversidad. *Foro Nacional Ambiental* (págs. 22-34). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Arrow, K. (1963). *Social choice and individual values*. New York: Wiley.
- Becerra, M. R. (2003). Los cultivos ilícitos y el medio ambiente. *VII Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado"* (págs. 11-23). Bogotá: Academia de Historia.
- Becker, G. (1968). Crime and punishment: an economic approach. *Journal of Political Economy*, 893-921.
- Billon, P. L. (2001). The political ecology of war: Natural resources and armed conflicts. *Political Geography*, 561-584.
- Brown, M. (1996). *The international dimensions of internal conflict*. Cambridge: Mit Press.
- Buzan, B. (1991). *People, States and Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post Cold War Era*. London, England: ECPR Press.
- Carrasquilla, A. (2001). Economía y constitucion: Hacia un enfoque estratégico. *Revista de derecho público*, 13-37.
- Casas, J., & Roncancio, G. (1995). Pra volver a empezar. El Ariarí. En B. Tovar, *Pobladores de la selva* (págs. 122-158). Bogotá: Universidad de la Amazonía.
- CEPAL. (2014). *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo*. CEPAL.
- Collier, P., Hoeffler, A., & Soderbom, M. (2004). On the duration of civil war. *Journal of peace research*, 253-273.
- Commons, J. (1927). *Legal foundations of capitalism*. New York: Macmillan.
- Daza, R. H. (2013). La eficiencia y la equidad en los sectores público y privado: economía distributiva y justicia social. *Administración y desarrollo*, 39-57.
- DNP. (2004). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio. Población, cultura y territorio. Bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Elizalde, A., Max-Neef, M., & Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Fundación Dag Hammarskjöld.

- Galindo, O., & Ardila, R. (2012). Psicología y pobreza. Papel del locus de control, la autoeficacia y la indefensión aprendida. *Avances en psicología latinoamericana*, 381-412.
- Garay, L. J. (2002). *Repensar a Colombia: Hacia un nuevo contrato social*. Bogotá: Agencia Colombia de Cooperación Internacional PNUD.
- García, L. M. (2009). Relatos y contrarrelatos de los actores subalternos: el campesino organizado en la construcción de narrativas democráticas en Colombia. *Cuaderno de desarrollo rural*, 139-163.
- Gleditsch, N., Wallensteen, P., Eriksson, M., Sollenberg, M., & Strand, H. (2002). Armed conflict 1946-2001: A new dataset. *Journal of peace research*, 615-637.
- Gómez, G. S. (1989). Tierra y violencia: el desarrollo desigual de las regiones. *Análisis político*, 3-40.
- Granada, C., & Rojas, L. (1995). Los costos económicos del conflicto armado en Colombia: 1990-1994. *Planeación y desarrollo*, 119-151.
- Guizado, Á. C. (2002). Credo, necesidad y codicia: los alimentos de la guerra. *Análisis político*, 137-151.
- Gutierrez, O. (2005). *Desarrollo rural alternativo y economía política de la coca en el Meta 1982-2004*. Bogotá: PNUD.
- Haalvemo, T. (1954). *A study in the theory of economic evolution*. New Haven.
- Hoeffler, A., & Collier, P. (2003). *Defense and peace economics*. Beverly Hills: Banco Mundial.
- Hommer-Dixon, T. (1999). *Environment, Scarcity and violence*. New Jersey: Princenton University Press.
- Huxley, J., Clark, G., & Mountford, D. (2012). *La economía local: la función de las agencias de desarrollo*. Lima: Corporación Andina de Fomento.
- Ibañez, A. M., & Moya, A. (2010). Vulnerability of victims of civil conflict. Empirical evidence for the displaced population in Colombia. *World Development*, 647-663.
- ILO. (2005). *Facts on safety at work*. Suiza: International Labour Organization.
- Iturralde, M., & Schlenker, J. (2006). Uso del discurso de los derechos humanos por los actores armados en Colombia: Humanización del conflicto o estrategia de guerra? *Análisis Político*, 29-50.
- Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras*. Barcelona: Tusquets.
- Leiteritz, R., Nasi, C., & Rettberg, A. (2009). *Para desvincular los recursos naturales del conflicto armado en Colombia. Recomendaciones para formuladores de políticas y activistas*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Lopez, N. L. (2015). Las BACRIM: ¿Actores del conflicto armado colombiano? *Revista de derecho público*, 15-42.
- Martínez Herrera, L., Ortiz Camargo, D., Vilorio Blanco, J., & Perdomo Patiño, J. (2010). *Planes de desarrollo, derechos humanos y exclusión: Risaralda 1997-2007*. Pereira: Nuevo Milenio.

- Molano, A. (1987). *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guviare*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Moya, A. (2014). *Puede la violencia y los trastornos mentales condenar a la población desplazada a una situación de pobreza crónica?* Bogotá: Universidad de los Ande.
- Muñoz Velasco, L. A., & Avendaño Lopez, J. (2013). Geopolítica, ciencia y tecnología en las sociedades con instituciones políticas y mercados no inclusivos. *Administración & Desarrollo*, 41-51.
- Nasi, C., & Rettberg, A. (2005). *Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Nasi, C., Ramírez, W., & Lair, E. (2003). La guerra civil. *Estudios Sociales*, 119-124.
- Negri, A., & Hardt, M. (2004). *Multitud: Guerra y democracia en la era del imperio*. Buenos Aires: Debate.
- OCHA. (1 de 11 de 2016). Obtenido de Oficinas de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/173-estadisticas/3829-estadisticas-de-desplazamiento>
- OMS & ILO. (2 de Febrero de 2017). *Number of work-related accidents and illnesses continues to increase*. Obtenido de http://www.who.int/occupational_health/en/
- OMS. (12 de Enero de 2017). *Entornos laborales saludables: Fundamentos y modelo de la OMS*. Obtenido de <http://www.who.int/whr/es/>
- Ortiz, C. F. (2000). *Huila, montaña luminosa*. Neiva: Gobernación del Huila, Secretaría de Cultura y Fondo de Autores Huilenses.
- Pareto, V. (1946). *Manual de economía política*. Buenos Aires: Atalaya.
- Pecaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Espasa.
- Perdomo, J. P., Ortiz, A. V., Angulo, N. R., Bonilla, W. G., & Ortégón, N. M. (2013). *El Huila y los Objetivos del Desarrollo del Milenio*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Pérez-Olmos, I., Fernández-Piñerez, P., & Rodado-Fuentes, S. (2005). Prevalencia del trastorno por estrés postraumático por la guerra en niños de Cundinamarca. *Revista de Salud Pública*, 268-280.
- PNUD. (2010). *Análisis del conflicto en el Huila*. Bogotá: PNUD.
- Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas. (21 de 09 de 2016). *Histórico de minas antipersona*. Obtenido de <http://historico.accioncontraminas.gov.co/ES/Paginas/estadisticas/estadisticas.html>
- Prosecutor v. Boskoski. Sentencia de la Sala Preliminar (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia 2008).

- Prosecutor v. Celibici. Sentencia de la Sala Preliminar (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia 2008).
- Prosecutor v. Galic. Sentencia de Primera Instancia (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia 2003).
- Prosecutor v. Haradinaj. Sentencia de la Sala Preliminar (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia 2008).
- Prosecutor v. Limaj. Sentencia de la Sala Preliminar (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia 2005).
- Pulido, A. B. (2009). La minería del ferroníquel: un caso suigeneris de la relación entre recursos naturales y conflicto armado en Colombia. *Asociación de Estudios Latinoamericanos* (págs. 1-17). Rio de Janeiro: Asociación de estudios latinoamericanos.
- Quintero, G. J., & Restrepo, G. (2009). Erradicación de cultivos ilícitos y desplazamiento forzado en el parque natural Sierra de la Macarena. *Cuaderno de desarrollo rural*, 107-138.
- Repizo, J. N., Muñoz, L. A., Trujillo, I. A., Galindo, C. A., Giraldo, M. L., Santofimio, A. M., . . . Uribe, J. J. (2013). *Algeciras en el posconflicto*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Restrepo, J., Gutierrez, G., Marín, M., & Ronderos, N. (2014). *Tipología de los municipios según el conflicto armado*. Bogotá: CERAC.
- Reyes, O. G., & Villegas, A. E. (2010). *Análisis de conflictividad en el Huila*. Neiva: PNUD.
- Reyes, P. G. (2014). Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción. *Estudios socio-jurídicos*, 209-244.
- Rosero, L. F. (2013). *Colombia: Una revisión teórica de su conflicto armado*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Rosero, L. F. (2013). Colombia: Una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 55-75.
- Sachica, L. (2004). Constitución y derecho internacional. *Revista de derecho público*, 69-73.
- Salazar, B., & Castillo, M. (2001). *La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia*. Bogota: Universidad del Valle y CEREC-CIDSE.
- Salgado, C., & Prada, E. (2000). *Campesinado y protesta social en Colombia; 1980 a 1995*. Bogotá: CINEP.
- Schelling, T. (1960). *The strategy of conflict*. London: Oxford University Press.
- Sen, A. (2009). *Pobreza y libertad: erradicar la pobreza desde el enfoque de las capacidades*. Madrid: Tecnos.

- Corte Constitucional, Sala Primera, Sentencia T558 de 2015, M.P. María Victria Calle Correa
- Corte Constitucional, Sala Quinta, Sentencia T1346 de 2001, M.P. Rodrigo Escobar Gil
- Corte Constitucional, Sala Primera, Sentencia T602 de 2003, M.P. Jaime Araújo Rentería
- Corte Constitucional, Sala Sexta, Sentencia T669 de 2003, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra
- Corte Constitucional, Sala Tercera, Sentencia T025 de 2004, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa
- Corte Constitucional, Sala Primera, Sentencia T754 de 2006, M.P. Jaime Araújo Rentería
- Corte Constitucional, Sala Primera, Sentencia T704A de 2007, M.P. Jaime Araújo Rentería.
- Corte Constitucional, Sala Octava, Sentencia T159 de 2011, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto
- Corte Constitucional, Sala Novena, Sentencia T282 de 2011, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva
- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Blake, Sentencia del 24 de Enero de 1998.
- Small, M., & Singer, J. (1982). *Resort to arms: International and civil war, 1816-1980*. Beverly Hills: CA.
- Sociedades, S. d. (2011). *Mapa de oportunidades*. Bogotá.
- Soysa, I. d. (2000). The resource curse: Are civil wars driven by rapacity or paucity? En M. Berdal, & D. Malone, *Greed and grievance: Economic agendas in civil wars, boulder* (págs. 113-135). Lynne Rienner Publishers.
- Tilly, C. (1985). War marking and state marking as organized crime. En P. Evans, D. Rueschemeyer, & T. Skocpol, *Bringing of the state back in* (págs. 345-464). Cambridge: Cambridge University Press.
- Tilly, C. (2003). *The Politics of collective violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tullock, G. (1967). The welfare costs of tariffs, monopolies and theft. *Western Economic Journal*, 224-232.
- Valencia, G. (2006). La economía frente al conflicto armado interno colombiano. *Perfil de Coyuntura Económica*, 141-174.
- Vargas, A. (2003). El conflicto interno armado colombiano y su impacto en la seguridad en la región andina. *El impacto internacional del conflicto armado colombiano*, (págs. 22-30). Ecuador.
- Vásquez, M. d. (2006). De repúblicas independientes a zona de despeje. Identidades y estado en los márgenes. En I. Bolívar, *Identidades culturales y formación del estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura* (pág. 106). Bogotá: Universidad de Iso Andes.
- Waldman, P. (1997). Cotidianización de la violencia: el ejemplo de Colombia. *Análisis Político*, 33-51.
- Wallesteen, P., & Solemberg, M. (2001). Armed conflicto 1989-2000. *Journal of peace research*, 629-644.

- Zambrano, B. T. (1995). *Historia General del Huila*. Neiva: CINEP y Gobernación del Huila.
- Molano, A. (1994). *Trochas y fusiles*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales & El Áncora Editores.
- Daly, H., & Cobb, J. (1997). *Para el bien común: Reorientando la economía hacia la comunidad, el ambiente y el futuro sostenible*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Lasch, C. R. (2019). *Ayudar a los pobres: Etnografía del Estado social y las prácticas de asistencia*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Martínez, M. A. (2015). *Responsabilidad del Estado frente al desplazamiento forzado: Una exploración conceptual para consolidar el vínculo entre jueces y académicos*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Rojas, W. H., & Cruz, O. d. (2018). *Acción sin daño, políticas públicas y construcción de paz (1989-2010)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pizarro, E. (2018). *De la guerra a la paz: Las fuerzas militares entre 1996 y 2018*. Bogotá: Planeta Editores.
- Brah, A. (2011). *Cartografías de la diáspora: Identidades en cuestión*. Madrid: Traficantes de sueños mapas.
- Gómez, G. S. (2021). *Caminos de guerra, utopías de paz. Colombia: 1948-2020*. Bogotá: Grupo Editorial Planeta.
- Matamoros, G. O. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sánchez, G., & Peñaranda, R. (2020). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores E.U.
- Serrano, E. (2016). *¿Por qué fracasa Colombia? Delirios de una nación que se desconoce a sí misma*. Bogotá: Grupo Editorial Planeta.
- Pécaut, D. (2011). *Orden y violencia: Evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- PNUD. (2011). *Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: La estabilización socioeconómica y la reparación*. Bogotá: PNUD & INDH.
- Londoño, A. M. (2006). *La estabilización socioeconómica de la población desplazada*. Bogotá: Fundación ideas para la paz.
- Vacca, I. C. (2017). *Sostenibilidad de los programas de estabilización socioeconómica. Maestría en Política Social*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Ibañez, A. M., & Moya, A. (2007). *La población desplazada en Colombia: Exámen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Ibañez, A. M., & Moya, A. (2010). *Vulnerability of victims of civil conflicts: Empirical evidence of the displaced population in Colombia*. New York: Wolrd Development.
- Gómez, C. D., Sánchez, N. C., & Yepes, R. U. (2021). *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Madrid: Centro Internacional para la justicia transicional & Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad.
- Hernández, K. B. (2019). *Estrategias de resiliencia adoptadas ante los efectos del conflicto armado en la dimensión humana y alimentaria de la SAN, por las personas del municipio de Algeciras - Huila que resistieron en el territorio. Tesis en la maestría en seguridad alimentaria*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Tesis para obtener título de magister en seguridad alimentaria y nutricional.
- Reina, C. A., & Galvis, M. A. (2018). Análisis de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto y su impacto en el municipio de Algeciras, Huila. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 14-26.